



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

FRANQUEO
CONCERTADO

Martes, 26 de mayo

Número 117

Año 1953

Ministerio de Agricultura

Orden

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vadocondes, de la provincia de Burgos.

Resultando que con fecha 16 de abril de 1951, y mediante propuesta del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, se inició el expediente de clasificación de las vías pecuarias que cruzan el término municipal de Vadocondes (Burgos), siendo designado para realizar el estudio y proyecto pertinente el Perito Agrícola del Estado D. Silvino María Maupony Blesa, adscrito a esta Dirección General de Ganadería.

Resultando que, examinados los antecedentes existentes en los archivos municipales de Vadocondes, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, y efectuado el estudio de las vías pecuarias del término en la reunión conjunta del Ayuntamiento y Hermandad Sindical con el Perito agrícola señor Maupony, se redactó el proyecto pertinente, que, enviado a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y al Ayuntamiento de Vadocondes, fué expuesto al público por éste, siendo devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna.

Resultando que con fecha 18 de noviembre de 1952, se informa fa-

vorablemente por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias D. Ildefonso Moruza Ruiz.

Resultando que, con fecha 16 de marzo de 1953, fué remitido para informe a la Asesoría Jurídica.

Vistos los artículos 5.º al 12 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935.

Considerando que en la realización del proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término de Vadocondes se han cumplido las condiciones exigidas en los artículos 8.º, 9.º, 10 y 11 del vigente Decreto-Reglamento de 23 de diciembre de 1944, y que, expuesto al público, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna, habiendo sido informado favorablemente por la Alcaldía y por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, según preceptúa el art. 11 de la citada disposición legal, mostrándose conformes ambos Organismos con la denominación, anchura y demás características señaladas a cada una, por haberse confeccionado con arreglo a las necesidades locales.

Considerando que el informe del Sr. Ingeniero-Inspector de Vías Pecuarias también propone su aprobación.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Considerando que en fecha 11 de

abril del corriente año la Asesoría Jurídica del Departamento informa favorablemente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vadocondes (Burgos), en la forma siguiente:

Vías pecuarias necesarias.

1.ª Cañada real de Merinas o Toledana.—Anchura, 90 varas castellanas, equivalentes a setenta y cinco metros con veintiún centímetros (75'21 m.)

2.ª Vereda de Aranda o Almazán.—Anchura veinte metros con ochenta nueve centímetros (20'89 m.), equivalentes a 25 varas castellanas.

3.ª Cañada local del puente Valladar.—Anchura, setenta y cinco metros con veintiun centímetros (75'21 m.), equivalentes a 90 varas castellanas.

4.ª Cordel del Correlavid por Puente Seco y Puente del Estudiante.—Anchura, treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 m.).

5.ª Cordel del Prado de los Olmos.—Anchura, treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37'61 m.), equivalentes a 45 varas castellanas.

6.ª Vereda de la Tejera por el camino de Encina Borrachera al Cordel de Correlavid.—Anchura, veinticinco metros (25 m.).

7.ª Vereda de Correfresnillo.—Anchura, veinte metros con ochenta

ta y nueve centímetros (20'89 m.), equivalentes a 25 varas castellanas.

8.^a Colada del Batallón.—Anchura, variable entre cerros, continuando después con una anchura de veintinueve metros con veinticinco centímetros (29'25 m.).

9.^a Colada de Valdelaportilla.—Sale esta vía con una anchura de doce metros (12 m.), para pasar a discurrir por toda la anchura de la ladera Solana de Valdelaportilla, con una amplitud variable hasta de unos cincuenta metros (50 m.).

10. Colada del paso de Los Carrasquillos al corral del Tío Colás.—Anchura, diez metros (10 m.).

11. Colada del camino de Valdequemador y Valdelagallina.—Anchura, diez metros (10 m.).

La dirección, longitud, descripción y características de cada una de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

Si en el referido término municipal hubiese más vías pecuarias que las clasificadas, éstas no perderán su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1953.—
Cavestany. —Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Del B. O. del E. número 142)

GOBIERNO CIVIL

Circular

El Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de Miranda de Ebro, en comunicación de fecha 18 de los corrientes, me da cuenta de que por fuerzas de dicho Cuerpo y puesto ha sido intervenida al gitano Pedro Antonio Jiménez Jiménez, de Logroño, y vecindado en Cerezo de Riotirón, una yegua de las señas siguientes: cerrada, patialzada de las cuatro extremidades, y con estrella en la frente, por carecer de guía que acredite su legítima

pertenencia, la cual se halla recogida en el Depósito del Ayuntamiento de Miranda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que el que acredite ser su dueño pueda recogerla, previo importe de los gastos que se hayan originado.

Burgos, 21 de mayo de 1953.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Caño

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su demarcación,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de D. Sisinio González Vara, mayor de edad, casado, industrial y esta vecindad, contra D. Venancio Gutiérrez Santamaría, también mayor de edad, casado, industrial y de esta plaza, en reclamación de 1.325 pesetas en principal, intereses y costas, y cuyos autos se encuentran en procedimiento de apremio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para lo cual se ha señalado el día 3 de junio próximo a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que luego se expresarán.

Bienes que se subastan

Un armario, con dos lunas-exte- riores corriente, color oscuro, con dos puertas y un cajón en su parte inferior.

Un lavabo con luna biselada en su parte superior y la inferior compuesta de palangana, y mármol, cubriendo el segundo cuerpo que se compone de dos puertas, todo ello de madera de nogal.

Una máquina de coser, en buen estado, corriente, marca Wethein, sin cajones.

Condiciones

Para tomar en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 efectivo de los bienes que se subastan y que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los bienes que se subastan pueden ser reconocidos por licitadores por encontrarse depositados en el piso segundo del patio cerrado número 8 (Hospital del Rey).

Dado en Burgos, a 15 de mayo de 1953.—El Secretario, (ilegible). —El Magistrado Juez, José Antonio Seijas Martínez.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas

Nota-Anuncio

D. Ricardo Rubio Sacristán, Director General de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» Sociedad Anónima y en representación de la misma, domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicita un aprovechamiento de aguas del río Ebro, en término de Ircio (Burgos), Briñas, Briones y otros de las provincias de Logroño y Alava y con destino aquél a usos industriales. Dentro del período de competencia fueron presentados los dos Proyectos que se detallan a continuación:

Primer proyecto

Denominado «Proyecto de aprovechamiento industrial de río Ebro entre Miranda y Fuenmayor», presentado por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero»

y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Martínez Artola, en Bilbao a 6 de diciembre de 1944.

Con él se pretende utilizar el tramo del río Ebro comprendido entre el desagüe de la central de la Hidráulica del Ebro en término municipal de Miranda, y la cota del remanso del actual salto de «El Cortijo», que alcanza hasta los términos de Lapuebla de Labarca (Alava) y Fuenmayor (Logroño). La longitud total del río abarcada es de 72,400 kms. y el desnivel bruto de 63'65 metros.

Los caudales que se pretenden aprovechar son para los cinco saltos denominados: de Briñas, de Briones, de Torremontalbo, del Montecillo y el Romeral, los siguientes:

En el período de noviembre enero.—Briñas 40'00 m. c. p. s. Briones 45'00 m. c. p. s. Torremontalbo, 45'15 m. c. p. s. El Montecillo 49'15 m. c. p. s. y El Romeral 49'15 m. c. p. s. En el resto del año Briñas 60'00 m. c. p. s. Briones 63'80 m. c. p. s. Torremontalbo 64'70 m. c. p. s. El Montecillo 67'00 m. c. p. s. El Romeral 67'00 m. c. p. s.

Salto de Briñas

Está constituido por una presa móvil en las Conchas de Haro de 10'10 mts. con resguardo de 1'00 mts. sobre el nivel normal de embalse, cuya cota absoluta es de 449'80, una galería de presión de 710'00 mts. capaz para un caudal de hasta 105'00 m. c. p. s. y central junto a la salida de la galería. Estas obras están proyectadas en la ladera izquierda del río Ebro y la central situada inmediata y aguas arriba del pueblo de Briñas.—La cota máxima de desagüe es de 435'95.

Salto de Briones

De disposición idéntica al anterior, con presa de 11'35 mts. de altura, de los que el resguardo de 1'20 mts. de longitud de galería de 627'90 capaz para 115'00 m. c. p. s. y central en situación idéntica al

anterior, con cota absoluta de nivel máximo normal de embalse de 435'95 y niveles de desagüe desde la cota 419'75 a 418'10. Las obras de canal y túnel así como la casa de máquinas se hallan en la margen derecha del río Ebro.

Salto de Torremontalbo

Constituido por una presa móvil de 10'37 mts. de altura en San Asensio, con un resguardo de 1'50 mts. con cota absoluta de 419'35; de la presa parte un canal de 4.025'60 mts. de longitud, de los cuales 825'00 mts. con una galería capaz para 90'00 m. c. p. s. y la cota mínima de desagüe de la central es de 407'80. Las obras van por la zona derecha del río Ebro.

Salto de El Montecillo

Con presa móvil de 10'40 metros de altura en Elciego, con resguardo de 1'50 mts. por debajo de la cota absoluta del nivel máximo 407'80, canal de 2.528'10 mts. de longitud, de los cuales son en túnel 762'00 mts., caudal máximo de 90'00 m. c. p. s. con cota mínima de desagüe en la central de 395'80.

Salto de El Romeral

Se proyecta como salto definitivo de contra-embalse con 11'20 metros de altura con resguardo de 1'50 metros y cota máxima de embalse de 395'80. El nivel de aguas abajo puede considerarse prácticamente constante a la cota 386'80.

Segundo proyecto

Denominado «Proyecto de aprovechamiento integral del río Ebro entre Miranda y Logroño mediante cuatro saltos escalonados, denominados de Briñas, de Briones, de la Chopera y Elciego», presentado por Salto de Cortijo, S. A. y suscrito aquél en Madrid 14 de abril de 1953 por el Ingeniero de Caminos D. Julián Diamante Cabrera.

Con él se pretende utilizar el tramo del río Ebro comprendido entre el desagüe de la Central de la Hidráulica del Ebro en Miranda de Ebro (Burgos) al que se le asigna la

cota 450'48 y siendo el otro extremo, esto es aguas abajo el que quedaría determinado por la cola del remanso del Salto del Cortijo, con un recrecimiento de 8,00 metros o sea la cota 395,00. Con ello resulta un desnivel bruto total de 55,48 metros

Los saltos que se proyectan son los siguientes:

Salto de Briñas

En él se pretende aprovechar el desnivel entre el desagüe de la Central de la Hidráulica del Ebro ya citada y el desagüe del antiguo molino de Suso, situado a aguas abajo del pueblo de Briñas y donde se emplazará la Central. El caudal que se pretende aprovechar es de 90 m. c. p. s. Las obras que se proyectan consisten en la presa de derivación en el punto denominado «Las Conchas de Haro», que elevará el nivel del agua hasta 7,70 metros sobre el nivel del Ebro en estiaje. Un canal de derivación que con longitud de 3.440 metros terminará en las inmediaciones del molino de Suso donde se establecerá el depósito de carga y finalmente la Central eléctrica.

Salto de Briones

Este aprovechará el desnivel existente entre el desagüe del Salto anterior y un punto del río Ebro frente a la Estación de San Asensio del ferrocarril de Castejón a Bilbao. El Salto bruto resulta ser de 24,20 metros y el caudal medio a aprovechar de 90 m. c. p. s. Las obras relativas consistirán, en una presa que elevará el nivel del agua 8,00 metros sobre el de estiaje del río, la toma de aguas de la que arrancará el canal de 4.176 metros y que seguirá por la margen derecha del río Ebro, terminando en el depósito de carga y Central eléctrica.

Salto de La Chopera

A continuación del Salto anterior se sucede éste, cuyo tramo inferior se encuentra próximo al punto donde desemboca el río Najerilla en el Ebro. El desnivel bruto es de 4,43

metros y caudal a aprovechar es de 90 m. c. p. s. Se ejecutará una presa que elevará las aguas hasta el nivel correspondiente al del origen de este tramo, una toma de aguas y formando cuerpo con ella la casa de máquinas o Central. También con objeto de poder utilizar las aguas del río Najerilla, se proyecta un azud de derivación en este río y un canal que conduce sus aguas al embalse de la nueva presa.

Salto de Elciego

Aprovecha el desnivel existente entre el desagüe del Salto de la Chopera y la cola del remanso del Salto del Cortijo, supuesta la presa de éste, recrecida en ocho metros. Resulta con ello un salto bruto de 13'07 metros. El caudal a aprovechar es de 90 m. c. p. s. Las obras relativas a este salto consisten en una presa de derivación emplazada a unos 650 metros del puente, y aguas arriba de él con que cruza el río Ebro la carretera de Cenicero a Elciego. La presa elevará el nivel del agua hasta el correspondiente al origen de este último tramo. Por la margen derecha discurrirá el canal de derivación con longitud de 2.741 metros, terminando éste en el depósito de carga y a continuación la Central.

Se pide la declaración de utilidad pública en los dos proyectos presentados, así como la imposición de las servidumbres correspondientes.

Lo que se hace público a los efectos del Real decreto de 7 de enero de 1927 y Decreto de 10 de enero de 1947, para que los que se consideren perjudicados con esta concesión puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza, durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O., durante los cuales estarán de manifiesto los proyectos, expediente, relación de propietarios afectados y tarifas que se proponen, en las citadas oficinas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1953.
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Alcaldía de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno el día 20 del actual, aprobó por unanimidad los expedientes de contribuciones especiales con los documentos que determina el artículo 37 del Decreto de 25 de enero de 1946, en cumplimiento de los acuerdos adoptados para la realización de las obras de alcantarillado en Cuartel del Este, zona Norte de la Ciudad Jardín, y alcantarillado, acerado y sumideros en calle de Concepción Arenal.

Lo que se hace público, advirtiendo que citados expedientes se hallarán expuestos en las Oficinas municipales por espacio de quince días, durante los cuales y siete más podrán formularse por los interesados las reclamaciones a que citado artículo 37 se refiere.

Miranda de Ebro, 22 de mayo de 1953.—El Alcalde, José María Aragón.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Tamarón

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento de mi presidencia saca a pública su-

basta la venta de una casa, propiedad de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veintuno de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, y bajo las condiciones que constan en el citado pliego. La presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y dará fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento.

Tamarón, 20 de mayo de 1953.
El Alcalde, Amancio Sendino.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAÍN CALVO, 18 - TELÉFONO, 1311

Junta de adquisiciones y enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la sexta región militar

Expediente de compra número A 28/53

Necesitando adquirir, por concierto directo, para atender a las necesidades del Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Intendencia de Logroño, cebada o avena, paja pienso y leña para hornos, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas hasta las doce horas del día 6 del próximo junio, en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Victoria, número 63, edificio de Dependencias Militares, Jefatura de los Servicios de Intendencia, donde se encuentran a disposición del público los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas por los que se ha de regir esta adquisición y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 74, de fecha 31 de marzo de 1953.]

Asimismo se expone en los tablones de anuncios de los sitios de costumbre el anuncio detallado, modelo de proposición y relación de cantidades a adquirir.

Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 22 de mayo de 1953.